

CONCLUSIONES DE ENCUENTRO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO DE REGIÓN DE MAULE. Agosto 2016

Encuentro de Diálogo Regional

Fecha: martes 6 de septiembre de 2016

Lugar: Auditorio Corporación Cultural, Calle Carmen 560, Curicó.

1

DESCRIPCIÓN

Firman registro de asistencia a la actividad 91 personas, 73 mujeres y 18 hombres representantes de una gran diversidad de organizaciones.

El Diálogo Participativo fue inaugurado por la Gobernadora Provincial de Curicó, señora Cristina Bravo Castro y el Seremi de Gobierno de la región del Maule, señor Marco Villagra Martínez.

La minuta de posición fue expuesta por los señores Consejeros Carlos Bravo Cáceres y Francisco Letelier.

Posteriormente se conformaron 4 grupos que dialogaron entorno a las preguntas guía para finalmente presentar sus conclusiones en plenario.

El Diálogo participativo fue cerrado por los Consejeros antes mencionados.

CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

1. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

a. ¿Cuáles son los obstáculos que no han permitido un desarrollo más profundo de la asociatividad y la participación ciudadana en su región y Chile?

GRUPO N°1:

1. Mucha burocracia al momento de realizar gestiones.
2. Voluntad política de las autoridades.
3. Falta de capacitación y dificultad de acceso a la información.
4. Poca valoración del trabajo directivo.
5. El individualismo de la sociedad es un obstáculo para la asociatividad.
6. Mecanismos de participación no vinculantes.
7. Inexistencia de un marco regulatorio.
8. Acceso y manejo de redes sociales.
9. Siempre nos vemos enfrentados a situaciones de discriminación.
10. Desconocimiento de funciones y deberes de las instituciones y, o servicios
11. Falta de apoyo de la comunidad, de las organizaciones.
12. Desconfianza instalada en la sociedad.

GRUPO N° 2:

1. Escasa capacitación y difusión de las leyes y normativas sobre participación ciudadana.

2. Escasa voluntad política para asegurar y garantizar la participación ciudadana.
3. No existen órganos de fiscalización y sanción para las instituciones que no cumplen las normativas de participación.
4. Las organizaciones territoriales no poseen herramientas y capacitaciones para cumplir todas las tareas que se estipulan para ellas.
5. Las fuentes de financiamiento para las organizaciones sociales son escasas y muchas veces se desconocen.
6. Hay que incorporar una mirada de género hacia las organizaciones, el grueso de la dirigencia está compuesto por mujeres.
7. Los municipios no cuentan con las herramientas y espacios para trabajar con la participación ciudadana. Las y los funcionarios no están capacitados sobre la legislación vigente.

2

GRUPO N° 3:

1. Existe un desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana: falta difusión.
2. Falta de retroalimentación por parte de las autoridades comunales y regionales sobre las propuestas señaladas en los mecanismos de participación.
3. Falta de espacios físicos para la participación y horarios adecuados.
4. Desconfianza de parte de la dirigencia de organizaciones.
5. La ausencia de leyes que incentiven más la participación.

GRUPO 4:

1. Que la comunidad se vincule realmente con la ley.
2. Falta de recursos para cumplir con la función dirigencial.
3. Falta de difusión necesaria y capacitación para los dirigentes.
4. Las y los vecinos ya no creen en la política, es una razón clave del por qué las personas no participan.
5. Falta de un Plan participativo a nivel nacional que incluya la capacitación para la dirigencia así como para la ciudadanía completa en base a la realidad territorial.
6. Que las y los dirigentes den oportunidad a la formación de nuevos liderazgos.
7. Regularización de las organizaciones activas e inactivas.
8. Desconocimiento de la ley.
9. Atomización de las organizaciones.
10. Autoridades comunales entorpecen la función dirigencial.
11. Falta de empoderamiento de la dirigencia.
12. Falta de interés de las y los dirigentes por capacitarse.
13. Multicargos de las y los dirigentes.
14. Forma de difusión de participación no responde a los intereses ciudadanos.
15. Acceso a la información.

2. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

b. ¿Qué acciones deberá tomar el Estado para promover una nueva política de participación?

GRUPO N°1:

1. Entrega de ciertos beneficios a los dirigentes (salud, educación, organización exenta de pagos de servicios básicos).
2. Mayor control y fiscalización.
3. Acciones en función de superar los obstáculos que enfrenta la dirigencia. Acciones más ejecutivas.
4. Participación como un derecho Constitucional.
5. Entregar ciertas condiciones para desarrollar el trabajo de la dirigencia (permiso para cumplir su función, como por ejemplo los dirigentes sindicales)
6. Estado debe generar mayor cercanía con los dirigentes.
7. Modificar la Ley 20.500 en aspectos que faciliten el trabajo de la dirigencia.
8. Estado más práctico y no tan solo predicador. Que se cumpla con los compromisos y no queden solo en palabras.

3

GRUPO N° 2:

1. Implementar espacios de formación permanentes, abiertos a toda la comunidad.
2. Jornadas de capacitación y sensibilización permanente para los funcionarios públicos.
3. Dotar de mayores herramientas a los municipios para incorporar la participación ciudadana en sus gestiones.
4. Establecer e incorporar a nuestra Constitución Política el Derecho a la Participación como un derecho humano fundamental.
5. Modificar la ley orgánica de municipalidades, para establecer consultas obligatorias a las organizaciones sociales y COSOC para la ejecución del presupuesto de la DIDECO y SERPLAC, principalmente.
6. Establecer en las municipalidades mecanismos para fiscalizar la participación ciudadana efectiva de las organizaciones, por ejemplo pedir las actas de asambleas para postular a proyectos.
7. Que la presidencia del COSOC sea ocupada por dirigente o dirigente que además participe con derecho a voz y voto en el Concejo Municipal.
8. Establecer en las municipalidades audiencias públicas y transparentes para las y los dirigentes sociales.

GRUPO N° 3:

1. Creación de medios de comunicación comunitarios, radios y periódicos vecinales
2. Más capacitación y creación de escuelas de formación dirigencial.
3. Creación de consejo vecinal más ampliado, como por ejemplo el programa del minvu Quiero Mi Barrio
4. Realización de plazas cívicas para acercar la información a la comunidad, a nivel municipal y de gobierno.
5. Resolución de conflictos.
6. Creación se seguro de salud y fuero sindical.

7. Fiscalización a nivel contraloría de gastos.

GRUPO 4:

1. Implementar la parte financiera.
2. Formación de la dirigencia.
3. Capacitación y Transparencia.
4. Fiscalización institucional.
5. Desarrollar y difundir por los diversos medios de comunicación escuelas -sindicales o dirigenciales de carácter permanente en que participe todo el ciclo vital.
6. Educación Cívica.
7. Reconocimiento al trabajo y trayectoria de las y los dirigentes, premiando experiencias exitosas.
8. Trabajo de redes y encuentros de dirigentas y dirigentes.
9. Nueva revisión de la ley 20500.
10. Fuero para el dirigente.



3. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE REFORMA A LA LEY 20.500

a. ¿Cuál de las propuestas del Consejo considera prioritarias? ¿Con cuál no está de acuerdo? ¿Qué otros cambios haría a la ley 20.500?

GRUPO 1:

Prioridades

1. Creación de institucionalidad de participación.
2. Participación ciudadana en la gestión pública.
3. Participación ciudadana en los Municipios.

En cuanto a la 20.500:

4. Equidad en financiamiento para el fortalecimiento de las organizaciones (descentralizado, aportar más a la comunas más pobres)
5. Plebiscito sean de carácter gratuito.

GRUPO 2:

1. Definir el COSOC como un órgano de participación efectivo, resolutivo y vinculante, el alcalde no debe presidir el COSOC.
2. Creación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.
3. Reglamento obligatorio de participación ciudadana para todas las instituciones públicas.
4. Mejor difusión y capacitación respecto a las leyes.
5. Asegurar espacios permanentes de capacitación abierto a la comunidad.

GRUPO 3:

1. Creación de consejo nacional de participación ciudadana por ley, con autonomía: institucionalidad.
2. Que sean vinculantes las propuestas de la sociedad civil.
3. Que Alcalde no ocupe la presidencia, la persona que ocupe la presidencia del COSOC deberá ser propuesto por la comunidad.
4. Que exista un mandato revocatorio en cuenta pública del COSOC.
5. Fiscalización y remoción por mal usos de fondos sociales a directiva en general.

6. Incorporar a la ley 20.500 el poder de revocar decisiones que tengan que ver el plan regulador sobre temas de medio ambiente, cultural y social y que sea vinculante a través de consulta ciudadana.

GRUPO 4:

1. 9 en prioridad. Se refiere al COSOC como órgano de participación coordinador y articulador de los demás mecanismos de participación.
2. Que la representación en el consejo y subsecretaría de participación sea descentralizada.

REGISTRO FOTOGRAFICO DIÁLOGO REGIONAL MAULE

